

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

## SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICADO

### Ejercicio del derecho de receso por parte de los accionistas disconformes con la adquisición de la sociedad BRASIL PCH, S.A.

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, en cumplimiento del compromiso de adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo, por medio del presente escrito

### COMUNICA

Que se proporciona información adicional sobre el ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 30 de enero de 2014 (la “JGE”), en la que los accionistas aprobaron, entre otros asuntos relacionados, la adquisición indirecta –a través de su participada CHIPLEY SP PARTICIPAÇÕES, S.A., sociedad en la que la Compañía posee el cuarenta y uno por ciento (41%) del capital social total con derecho a voto– del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones ordinarias emitidas por

#### BRASIL PCH, S.A.

Sociedad anónima no cotizada con domicilio social en la ciudad de Rio de Janeiro (Estado de Rio de Janeiro, Brasil), Rua [calle] São Bento, n.º 8, piso 8º, Centro, provista del CNPJ/MF [número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil] n.º 07.314.233/0001-08, cuyos documentos constitutivos se encuentran inscritos en el Registro Mercantil del Estado de Rio de Janeiro (“JUCERJA”) con el n.º 33.300275-681.

(“BRASIL PCH”) y (la “Adquisición”).

#### 1. Derecho de receso (o retiro) e importe a reembolsar

Con arreglo a lo acordado por los accionistas y a tenor de lo dispuesto en los apartados s) y t) de la propuesta que el Consejo de Administración presentó a la JGE, teniendo en cuenta que la Adquisición es una inversión relevante y que no sería posible valorar en tempo hábil el valor de los fondos propios de BRASIL PCH a precios de mercado –lo que hace imposible, por tanto, determinar si el precio pagado por las acciones adquiridas supera una vez y media el valor de los fondos propios de dicha sociedad–, la Compañía tuvo a bien considerar que lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 256 de la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil (la Ley N.º 6404/1976 y sus modificaciones posteriores) se aplica a la Adquisición, con lo que se otorgó a los accionistas disconformes con las resoluciones de la JGE el derecho de retirarse de la Compañía mediante el reembolso del valor de las acciones de las que son titulares, como sigue:

El derecho de receso se reconoce a los accionistas disidentes, titulares de acciones ordinarias o preferentes a 14 de junio de 2013, fecha de publicación del hecho relevante por el que se

<sup>1</sup> N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

<sup>2</sup> N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

anunció la operación (excluidas las acciones cotizadas a dicha fecha), y que mantengan la titularidad de las acciones de manera ininterrumpida hasta la fecha del eventual ejercicio del derecho de receso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 137 de la Ley N.º 6404/1976 y sus modificaciones posteriores, el valor de la acción de la Compañía que se tendrá en consideración a los efectos del reembolso se corresponde con el valor neto patrimonial por acción que resulte de las cuentas anuales aprobadas por la junta general celebrada el 30 de abril de 2013, el cual es equivalente a aproximadamente 9,571656182 reales por acción.

## 2. Fecha límite para el ejercicio del derecho de receso

Teniendo en cuenta la publicación el pasado 30 de enero de 2014 del acta de la JGE en la que se aprobó la Adquisición, el derecho de receso podrá ser ejercido por los accionistas a que se hace referencia en el apartado 1 anterior, y que así lo soliciten en el plazo de treinta (30) días comprendidos entre el 31 de enero de 2014 y el 28 de febrero de 2014 (inclusive). No se admitirá el ejercicio parcial del derecho de receso.

El reembolso a los accionistas que ejerciten su derecho de receso se efectuará hasta el día 30 de marzo de 2014.

## 3. Procedimientos y condiciones para el ejercicio del derecho de receso

Los accionistas titulares de acciones de la Compañía que deseen ejercer el derecho de receso deberán, dentro del plazo previsto en el apartado 2 anterior, dirigirse a cualquiera de las sucursales especializadas en servicios de atención a accionistas e inversores (que se indican más adelante) de BANCO ITAÚ UNIBANCO, S.A., entidad financiera depositaria de las acciones emitidas por la Compañía, dentro del horario bancario de su ciudad y cumplimentar el formulario correspondiente, el cual se encuentra disponible en dicha entidad financiera. Se deberán aportar copias –y los originales, para cotejo– de los siguientes documentos:

- (i) Accionista Persona Física:
  - Cédula de identidad [“RG”];
  - Número de identificación fiscal de las personas físicas en Brasil [“CPF/MF”];
  - Comprobante de domicilio;
  - Carta de su puño y letra (por la que se solicita el derecho de receso).
- (ii) Accionista Persona Jurídica:
  - Copias legalizadas de los estatutos sociales o, en su caso, del contrato de constitución consolidado;
  - Formulario de inscripción en el “CNPJ/MF” (número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil);
  - Documentos de la entidad por la que se otorgan poderes de representación;
  - Copias legalizadas del número de identificación fiscal de las personas físicas en Brasil [“CPF/MF”], cédula de identidad [“RG”] y comprobante de domicilio de los representantes de la entidad;
  - Carta de su puño y letra de los representantes de la entidad (por la que se solicita el derecho de receso).

Las direcciones de las sucursales del BANCO ITAÚ UNIBANCO, S.A. especializadas en atención al inversor y accionista son las que se indican a continuación:

#### SUCURSAL ESPECIALIZADA EN TÍTULOS VALORES – BRASÍLIA

SCS Q. 3 (Edifício D'Angela), n.º 30, bloco [bloque] A, sobreloja [entresuelo], Centro, Brasília (DF)

Código postal (CEP): 70300-500

#### SUCURSAL ESPECIALIZADA EN TÍTULOS VALORES – BELO HORIZONTE

Avenida João Pinheiro, n.º 195, subsolo [subsuelo], Centro, Belo Horizonte (MG)

Código postal (CEP): 30130-180

#### SUCURSAL ESPECIALIZADA EN TÍTULOS VALORES – CURITIBA

Rua [calle] João Negrão, n.º 65, sobreloja [entresuelo], Centro, Curitiba (PR)

Código postal (CEP): 80010-200

#### SUCURSAL ESPECIALIZADA EN TÍTULOS VALORES – PORTO ALEGRE

Rua [calle] Sete de Setembro, n.º 746, térreo [planta baja], Centro, Porto Alegre (RS)

Código postal (CEP): 90010-190

#### SUCURSAL ESPECIALIZADA EN TÍTULOS VALORES – RIO DE JANEIRO

Rua [calle] Sete de Setembro, n.º 99, subsolo [subsuelo], Centro, Rio de Janeiro (RJ)

Código postal (CEP): 20050-005

#### SUCURSAL ESPECIALIZADA EN TÍTULOS VALORES – SÃO PAULO

Rua [calle] Boa Vista, n.º 176, subsolo [subsuelo] 1, Centro, São Paulo (SP)

Código postal (CEP): 01092-900

#### SUCURSAL ESPECIALIZADA EN TÍTULOS VALORES – SALVADOR

Avenida Estados Unidos, n.º 50, 2º andar [piso] (Edifício Sesquicentenário), [barrio] Comércio, Salvador (BA)

Código postal (CEP): 40020-010

Los accionistas cuyas acciones estén depositadas en custodia en la “Central Depositaria de Activos” de BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] podrán, en el caso de que así lo deseen, ejercer su derecho de receso por medio de sus agentes de custodia de valores.

No habrá interrupción de la negociación de las acciones durante el periodo de ejercicio del derecho de receso.

En aquellos casos en que los accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto, el cual deberá presentarse junto con los documentos antes mencionados. Dicho poder deberá conferir poder especial al apoderado para que, actuando en nombre y representación del accionista, pueda ejercer el derecho de receso y solicitar el reembolso de las acciones.

Si desea obtener cualquier aclaración o información adicional sobre el derecho de receso, no dude en ponerse en contacto mediante la dirección de correo electrónico [ri@cemig.com.br](mailto:ri@cemig.com.br) o bien a través del teléfono (+55 31) 3506-5024. BANCO ITAÚ UNIBANCO, S.A., entidad financiera depositaria de las acciones de la Compañía, también estará disponible para consultas a través de los teléfonos: 3003-9285 (capitales y áreas metropolitanas) y 0800-720-9285 (demás localidades), de lunes a viernes laborales, de 9.00 a 18.00 horas.

En Belo Horizonte, a 31 de enero de 2014.

Luiz Fernando Rolla  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)